

Sres. Aduana:

En el portal de Publicaciones Anticipadas con fecha 12/11/2020, se publica el borrador del "Proyecto de resolución que establece normativa e instrucciones para interconexión aérea, segunda publicación".

Consulta y observaciones:

En el caso de una exportación con **ingreso a zona primaria por una aduana distinta a la de salida**; Ejemplo Aduana de Punta Arenas ingreso a Zona Primaria en Almacenista Fast Air y con salida al exterior por Aduana Metropolitana almacenista Areosan.

Mi consulta es: Se asume para estos casos que el código a indicar en el DUS es del almacenistas de Fast Air Almacenes de Carga S.A. (P. Arenas) código A62 ?

Asumo que sí, por lo que considero que esa observación se indique en la respectiva resolución a publicar.

Quedo atento a respuesta de consulta.

Atte.

--

Alejandro Etcheverry Arentsen

Delegado de la Cámara Aduanera de Chile en Punta Arenas.

Agente de Aduanas Cod. B-28.



AGENCIA DE ADUANAS

Alejandro Etcheverry Arentsen y Cía LTDA

Chile